

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO

16 de febrero de 2022

Resolución Núm. JP-2022-336

**GUÍAS INTERNAS PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO CONJUNTO  
PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO,  
USO DE TERRENOS Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS  
(REGLAMENTO CONJUNTO)**

La Junta de Planificación de Puerto Rico es la agencia estatal facultada por la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, para coordinar y dirigir el proceso de la preparación del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, conocido como Reglamento Conjunto, y sus subsiguientes enmiendas. En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 161-2009, la Ley Núm. 19-2017 que enmienda la Ley Núm. 161-2009; es obligación de las Entidades Gubernamentales Concernidas, con sujeción a las disposiciones de dichas leyes y la Ley Núm. 38-2017, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, asistir en la redacción del Reglamento Conjunto y subsiguientes enmiendas, según aplique.

El 1ro de diciembre de 2020, la Junta de Planificación adoptó mediante la resolución JP-RP-39 el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2020). Este Reglamento comenzó a regir a los treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado, es decir, el 2 de enero de 2021.

No obstante, con la intención de mejorar el contenido de este importante instrumento de desarrollo económico, la Junta de Planificación desea dar comienzo oficialmente al proceso de evaluación y consulta al borrador propuesto del Reglamento Conjunto, para lo cual y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 161-2009, establece mediante esta Resolución las *Guías Internas para el Proceso de Elaboración del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación De Negocios (Reglamento Conjunto)*.

Estas Guías tienen el propósito de establecer el proceso de elaboración de propuestas para el nuevo Reglamento Conjunto. Además, es un instrumento administrativo que tiene el objetivo de brindar la orientación necesaria al personal de las Entidades Gubernamentales Concernidas que estarán colaborando en la elaboración de sus recomendaciones al Reglamento Conjunto y con ello dar cumplimiento al Artículo 15.1 de la Ley Núm. 161-2009.

La preparación del Reglamento Conjunto estará exenta de cumplir con la Ley Núm. 416-2004. El Reglamento Conjunto será suplementario a Ley Núm. 161-2009 y prevalecerá sobre cualquier otro reglamento.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en su rol como entidad gubernamental encargada de coordinar y dirigir el proceso de la elaboración del Reglamento Conjunto y en conformidad con la Ley Núm. 161-2009, en su reunión de 16 de febrero de 2022, **ADOPTA** las *Guías Internas para el Proceso de Elaboración del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación De Negocios (Reglamento Conjunto)*.

Notifíquese a las Entidades Gubernamentales Concernidas, a la Secretaría Auxiliar para la Oficina de Gerencia de Permisos y a los Municipios Autónomos que cuentan con Oficina de Permisos.

**ADOPTADO** en San Juan, Puerto Rico hoy, 16 de febrero de 2022.

**JULIO LASSUS RUIZ, LLM, MP, PPL**

Presidente Designado

**REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL**

Miembro Asociado Designado

**MERCEMAR RODRIGUEZ SANTIAGO, MP**

Miembro Asociado Designado

**JOSE DIAZ DIAZ, MEM, BSIE**

Miembro Asociado Designado

**CERTIFICO:** Adoptada hoy, el 16 de febrero de 2022.

**LOIDA SOTO NOGUERAS**

Secretaria